

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

GOBIERNO CIVIL

Por la presente hago público, que según me comunica la Superioridad en despacho telegráfico de las 21.20, se ha posesionado del Poder el GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA con la asistencia fervorosa del pueblo.

El entusiasmo es solo comparable con la elocuente nota de perfecto orden que impera en toda España.

La provincia de Logroño, cuyo mando civil se me ha conferido en interinidad, sabrá responder en sus innatos y nobles sentimientos al afianzamiento de este orden y de la tranquilidad pública, reflejo puro de la obra que para bien de los derechos ciudadanos y de la prosperidad del país se propone realizar el Gobierno por cauces normales y sin más inspiración que la justicia.

Nada más lejos de su ánimo que la violencia, nada tan deseado en las presentes circunstancias que asentar sobre la opinión ya demostrada el nuevo régimen, esencia misma de libertad y de democracia, cuya clara aurora contemplan todas las naciones.

No he de hacer apelación a los sentimientos dignísimos y a la compenetración espiritual de los Riojanos en esta obra de civilidad y de pacificación del alma nacional, porque por anticipado y con plena confianza, la espero.

Logroño 14 de abril de 1931.

El Gobernador interino,
Domingo de Guzmán Lacalle

CIRCULAR

1137

Habiendo formulado consulta ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre la procedencia de posesionarse, desde luego, los concejales elegidos el domingo próximo pasado, me ha comunicado que pueden los que así lo deseen, posesionarse en su totalidad, de suerte que queden constituidos los Ayuntamientos a base de los datos que arrojen las certificaciones de los escrutinios parciales verificados en el aludido acto electoral del domingo último.

Aprovecho esta ocasión para dirigirme a los Ayuntamientos, encareciéndoles al propio tiempo, procedan en estas constituciones con toda legalidad y normalidad, dándome cuenta.

Logroño, 15 de abril de 1931.

El Gobernador interino,

Domingo de Guzmán Lacalle

GOBIERNO CIVIL

Por la presente hago público que según me comunica la su-
perintendente en despacho telegráfico de las 24.20, se ha posesionado
del Poder el GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA con
la asistencia fervorosa del pueblo.

El entusiasmo es solo comparable con la elocuente nota de per-
fecto orden que impere en toda España.

La provincia de Logroño, cuyo mundo civil se me ha confor-
tido en interinidad, sabe responder en sus innatos y nobles senti-
mientos al desenvolvimiento de este orden y de la tranquilidad pública.
reflejo puro de la obra que para bien de los derechos ciudadanos
y de la prosperidad del país se propone realizar el Gobierno por
cursos normales y sin más inspección que la justicia.

¡Vaya más lejos de su ánimo que la violencia, nada tan deseado
en las presentes circunstancias que acortar sobre la opinión ya
demostrada el nuevo régimen, escansa misma de libertad y de demo-
cracia, cuya clara aurea contempla todas las naciones.

Lo he de hacer apelación a los sentimientos dignísimos y a la
cooperación espiritual de los hijos en esta obra de civilidad
y de pacificación del alma nacional, porque por participada y con
plena confianza la espero.

Logroño 14 de abril de 1931.

El Gobernador interino
Domingo de Gaxtáin Lacalle

CIRCULAR

1137

Habiendo formulado consulta
ante el Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación sobre la proceden-
cia de poseionarse, desde luego,
los concejales elegidos el domini-
go próximo pasado, me ha comu-
nicado que pueden los que así lo
desearan poseionarse en su tota-
lidad, de sustraer que pueden cons-
tituir los Ayuntamientos a par-
tir de los datos que arrojan las
certificaciones de los escrutinios
parciales verificados en el aludi-
do acto electoral del domingo ú-
ltimo.
Aprovecho esta ocasión para
dirigirme a los Ayuntamientos,
encareciéndoles al propio tiempo,
procedan en estas constituciones
con toda legalidad y normalidad,
dándose cuenta.

Logroño, 14 de abril de 1931.
El Gobernador interino
Domingo de Gaxtáin Lacalle